

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en el numeral 2.2.2.1 del CONTENIDO DE LAS OFERTAS del Capitulo II de las bases del procedimiento de selección, se ha solicitado como documentos para la admisión de la oferta el literal a.5) DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE. Al respecto solicita al Comité sirva precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados, ya que el proceso será nulo de pleno derecho si es que no se indica expresamente a que componente debe acreditarse, conforme así lo establece el OSCE en su respectiva nota importante de las mismas bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación formulada por el participante indicando que en la integración de bases se suprimirá lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal m) de los Términos de Referencia referido a VALOR REFERENCIAL, se ha incluido el siguiente texto (¿) ¿postor deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico además debe tener en cuenta la motivación para con su profesional propuesto, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de obra, por parte del contratista¿. Al respecto se solicita suprimir este párrafo ya que no resulta legal que el postor en la oferta económica incluya incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, ya que estos son parte de la estructura de costos que se acreditan para el perfeccionamiento del contrato y no en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formula por el participante acoge lo solicitado indicamos que en la integración de las bases se suprimirá lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que la estructura de costos del valor referencial ha incluido el Concepto de Compra de Bases de Licitación por el monto de S/ 450 soles. Este monto resulta presuntamente sobrevalorado ya que en el numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de las bases, establece que el costo por las bases del procedimiento es por la suma de S/ 5.00 (cinco soles), apreciándose de esta forma una notable diferencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se derivaron las observaciones lo que corresponde a la subgerencia de estudios y proyectos para su pronunciamiento donde nos hacen llegar el INFORME N° 083-2025-MPP/GDUYR-SGEYP-ING.AJCR AS siendo llegar su pronunciamiento den la siguiente manera : En el desagregado de costos para el calculo del valor referencial, no limita a que el postor pueda realizar variaciones en su oferta, siempre manteniéndose al margen de los limites inferiores y superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que la estructura de costos del valor referencial ha incluido el Concepto Gastos Notariales (Licitación y Contratación), por el importe de 1,000.00 soles. Este monto resulta desproporcional con el mercado; toda vez que, en una licitación los gastos notariales podrían incidir en la legalización de promesa de consorcio y legalización de contrato de consorcio, los cuales en suma no sería el monto de la estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se derivaron las observaciones lo que corresponde a la subgerencia de estudios y proyectos para su pronunciamiento donde nos hacen llegar el INFORME N° 083-2025-MPP/GDUYR-SGEYP-ING.AJCR AS asiendo llegar su pronunciamiento den la siguiente manera : En el desagregado de costos para el calculo del valor referencial, no limita a que el postor pueda realizar variaciones en su oferta, siempre manteniéndose al margen de los limites inferiores y superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que el numeral n) de los TDR referido a la FORMA DE PAGO establecen que la Conformidad será otorgada por la Subgerencia de obras, sin embargo, contrariamente a ello, en el numeral 2.7 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases establece que la conformidad será otorgada por la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación indicando que la conformidad será otorgada por la Subgerencia de Obras y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural en la integración de bases se modificará

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1.1. del TDR referido a CONSIDERACIONES ESPECIFICA, se ha indicado que el postor deberá declarar e indicar en su propuesta técnica contar con dirección en Piura para la ejecución contractual. Al respecto se solicita suprimir esta exigencia ya que no se encuentra incluida dentro de los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.2.1 del CONTENIDO DE LAS OFERTAS del Capítulo II de las bases del procedimiento de selección. Resulta ilegal incluir requerir documentos que se han incorporado de forma irregular en los TDR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formula por el participante acoge la observación manifestando que suprimirá en la integración de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20532076774	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	11:18:16

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que en literal b) del numeral 7 del Contenido Mínimo de la METODOLOGIA PROPUESTA, se esta solicitando: ¿Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico mostrando coordenadas, fechas que fueron realizadas en sitio con su descripción mínimo 6 fotos¿. Al respecto se solicita suprimir este contenido ya que evidenciaría un claro indicio de direccionamiento y atribución de ventaja en el procedimiento de selección a determinados postores, por lo que en virtud del principio de transparencia se debe suprimir esta exigencia absolutamente ilegal.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observacion formulada por el participante indicando que en la integracion de bases se suprimira lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20611776234	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	SANSON S & T S.A.C.	Hora de envío :	18:12:41

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto los factores de evaluación: Metodología Propuesta en el numeral 7 ¿conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución¿, que indica, ¿Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico mostrando coordenadas, fechas que fueron realizadas en sitio con su descripción mínimo 6 fotos.¿. El Comité de Selección estaría exigiendo a los postores que viajen o se dirijan a la zona donde se ejecutara la obra para hacer tomas fotográfica, lo que genera un gasto monetario que afecta la económica de los postores, trasgrediendo el principio libertad de concurrencia indicada en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibidas la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo que solicitamos suprimir dicho requisito.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observacion formulada por el participante indicando que en la integracion de bases se suprimira lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20611776234	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	SANSON S & T S.A.C.	Hora de envío :	18:12:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Del numeral FORMA DE PAGO, solicitamos suprimir lo indicado como SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, no existe este concepto, los pagos se realizan de manera mensual por tarifa diaria mientras no esté suspendido el plazo de ejecución de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.8 **Literal:** n **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formula por el participante indicamos que en la integración de las bases se suprimirá el párrafo efectivamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:26:40

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN ESTÁ SOLICITANDO LO SIGUIENTE: C) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, D) PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Y E) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DICHS REQUISITOS DE FACTORES DE EVALUACIÓN PARA DAR MAYOR PLURALIDAD DE LOS POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** C, D, E **Página:** 6162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación formulada por el participante indicando que en la integración de bases se suprimirá lo solicitado así mismo manifiesta que el puntaje se distribuirá en el factor de evaluación de metodología propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20604748080	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	JV DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:13:53

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE SUPRIMAN LOS FACTORES DE EVALUACION:SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Y INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, PARA MAYOR PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** C, D y E **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación formulada por el participante indicando que en la integración de bases se suprimirá lo solicitado así mismo manifiesta que el puntaje se distribuirá en el factor de evaluación de metodología propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null